



RESOLUCIÓN N° -2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

VISTO:

La renuncia presentada por la Srta. CLAUDIA VANESSA VELÁSQUEZ REYES, alumna de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por el Área Académica de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, candidata por la lista **IDEA - SAN MARCOS** ante la Asamblea Universitaria; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que “El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto.”

Que, conforme a lo indicado en la parte expositiva, la Srta. CLAUDIA VANESSA VELÁSQUEZ REYES ha presentado su renuncia a la postulación de la lista **IDEA - SAN MARCOS** ante la Asamblea Universitaria;

Que, el artículo 23 del Reglamento General de Elecciones indica que: “*Las candidaturas admitidas serán publicadas y los personeros pueden interponer posibles tachas que deben ser resueltas por el CEU para la publicación definitiva de la lista de candidatos. **Se admite renuncias hasta antes de la publicación definitiva***”. En consecuencia, corresponde ACEPTAR la renuncia de la Srta. CLAUDIA VANESSA VELÁSQUEZ REYES.

Finalmente, ante la ausencia justificada del Señor Secretario del CEU, el Comité Electoral Universitario, en mérito del artículo 7 del Reglamento General de Elecciones, encarga al Prosecretario del CEU Sr. Carlos Javier Soller Barrenechea la firma de la presente resolución.

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en su fecha del 27 de septiembre del 2023, con el voto aprobatorio del pleno, acordó;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la Srta. CLAUDIA VANESSA VELÁSQUEZ REYES por la lista **IDEA - SAN MARCOS** ante la Asamblea Universitaria, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Elecciones.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. Beatriz Herrera García
Presidenta del Comité Electoral Universitario
UNMSM



Carlos Javier Soller Barrenechea
Prosecretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM

BHG/jlbn